



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de junio de 2021
M.C. N° 047/2020-2021



Señor
Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Presente.

Señor Gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia I. Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, la realización de la evaluación de la aplicación de los instrumentos contenidos en el Plan de Manejo del Sitio RAMSAR – Reserva de Vida Silvestre Laguna Concepción, para que de esta forma el Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad al Artículo 3 de la ‘Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas’ cumpla con el deber de comunicación sobre la modificación de las condiciones ecológicas de la Laguna a la Oficina Permanente de la Convención.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindauro Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys P. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA